

Bogotá D.C., 04 de junio de 2019
SDM-SC-116819

Señor (a): JDNATHAN CAYCEDD ARIZA
CARRERA 67 # 59A-35 SUR TORRE 1 APT 504 MADELENA
TEL: 3106079026
BDGOTA

REF: RESPUESTA- SDM 129704

Señor(a) CAYCEDO ARIZA:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

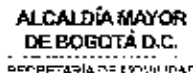
"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000023245532 del 06/03/2019 fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: DG 62A # 19B-23 SUR de BDGOTA, siendo debidamente notificado :

Datos de los propietarios

472	Formulario Único Para el registro de la información de la identificación del ciudadano Código de identificación del ciudadano (CIC) Código de identificación del ciudadano (CIC) Código de identificación del ciudadano (CIC)	1. RAZÓN SOCIAL: JONATHAN CAYCEDO ARIZA
REMITENTE	2. Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 087014 CIDADADANÍA - 1074466335	
Nombre: Jonathan Caycedo Ariza Código de identificación del ciudadano (CIC): 1074466335 Dirección: Calle 11 N.º 157-35	3. Lugar de Educación: Bogotá	
Código de identificación del ciudadano (CIC): 1074466335 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111576 Envío: YG221074466335	4. Información registrada en RUNT: Fecha inicio propiedad: 06/04/2015	
DESTINATARIO	5. Dirección: BOGOTÁ D.C.	6. Departamento: BOGOTÁ D.C.
Nombre: Jonathan Caycedo Ariza Código de identificación del ciudadano (CIC): 1074466335	7. Municipio: BOGOTÁ	8. Correo electrónico: jonathan.caycedo@bogota.gov.co
Dirección: Calle 11 N.º 157-35 Código Postal: 111576 Envío: YG221074466335	9. Teléfono: 7657474	10. Teléfono móvil: 3114530410
Código de identificación del ciudadano (CIC): 1074466335 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111576 Fecha de expedición: 14/06/2015	11. 17 - 35 12. 0 13. <u>ladbogota.gov.co</u> 14. 195	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



סמך פתח/ג' = 170,000 ק"מ

432
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-5

FOIA(b)(7)(D)

Source: Springer, 2003, p. 137.

Pre-44 Pre-47midnight 8721271E-5 5F 15

Order of Release: 11/17/2014

VG22093685500

Nombre: María Soledad ALCALDIA MAYOR DE HOGAR PARA LA DEFENSA DE LA MUJER Dirección: Calle 13 N 37 - 35 Teléfono: 1201 00000071245532 Código Postal: 00000000		Apellido: Martínez Dirección: Calle 13 N 37 - 35 Teléfono: 1201 00000071245532 Código Postal: 00000000		Causal: Desempleo Fecha de Emisión: 11-03-19 Fecha de Vencimiento: 11-03-19	
Nombre: María Soledad ALCALDIA MAYOR DE HOGAR PARA LA DEFENSA DE LA MUJER Dirección: Calle 13 N 37 - 35 Teléfono: 1201 00000071245532 Código Postal: 00000000		Apellido: Martínez Dirección: Calle 13 N 37 - 35 Teléfono: 1201 00000071245532 Código Postal: 00000000		Causal: Desempleo Fecha de Emisión: 11-03-19 Fecha de Vencimiento: 11-03-19	

siguientes a

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtirse la notificación.

sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo dentro de los términos de la siguiente manera.

COMPARENDD	RESOLUCIÓN
11001000000023245532	Resolución N. 411085 del 22/04/2019

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Con relación a la nulidad, es de aclarar que sobre una orden de comparendo no recae, como quiera que esta es una orden formal de notificación, y en el caso que nos ocupa esta notificación se dio por medio de aviso en los términos que establece el artículo 69 del CPACA.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los actos administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

Por lo tanto, esta subdirección concluye que el señor(a) **JONATHAN CAYCEDO ARIZA**, fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT,

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados - de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

En conclusión, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ROMAN CASTAÑEDA – Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11640

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-129704/ JONATHAN CAICEDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-116819 d el 04 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-129704.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)